

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00517

Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente el registro civil de defunción aportado por la apoderada de la parte demandada.

De otro lado, en atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, por quebrantos de salud efectuada por la aludida apoderada y a la imposibilidad de conexión de una de las partes a la hora indicada, se señala el día 26 de mayo de la presente anualidad a las 9:00 a.m. para llevar a cabo aquella.

La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para la adecuada y efectiva reservación de sala de audiencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 048
fijado el 17 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc6e4a395e820294b9128b11b9b9baa9332c71c46c88f9aaf05772b0925ca8e**

Documento generado en 16/05/2022 04:57:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**